

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS
DEL MUNICIPIO ANACO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
Anaco, 19 de Julio de 2021**

210° y 161°

**EDICTO
SE HACE SABER:**

Que en la Solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, formulada por la ciudadana: ANA JOSEFINA BELLO GOMEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-2.523.238, de este domicilio de Anaco, debidamente asistida por el Abogado: OSCAR ANTONIO MARCANO, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 33.949, de este domicilio de Anaco, mediante la cual pretende se le declare, como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA del extinto ciudadano: IVAN JOSE GOMEZ BELLO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-12.438.852 y falleció ab-intestato en fecha: Dos (02) de Mayo de 2021, en esta ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui; este Tribunal ordenó emplazar a todas aquellas personas que puedan tener interés directo o manifiesto en el peticitorio de la solicitud, la cual se sustancia en el Expediente signado con el N°. T-2-MUN-A-S-2021-000458, para que comparezcan ante este Tribunal a exponer lo que consideren conveniente, dentro de los Quince (15) días siguientes a la publicación, consignación y fijación en la cartelera de este Tribunal, que del presente Edicto se haga, el cual será publicado en los Diarios de circulación nacional, el Diario el Tiempo y Últimas Noticias y además en la página web del tribunal supremo de Justicia: www.tsj.gob.ve, de cuyas actuaciones deberá dejar constancia en autos la Secretaría de este Despacho a los fines de proveer sobre los peticitorios de la solicitud en referencia.

**El Juez Segundo de Municipio
(Fdo.) Dr. Tomas Rafael Aguilera Marin
La Secretaria Temporal
(Fdo.) Abg. Naleska Rodriguez
EXP.T-2-MUN-A-S-2021-000458.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal de Mediación y Sustanciación de Niños,
Niñas y Adolescentes del Estado
Anzoátegui - Barcelona
Barcelona, 06 de julio de dos mil veintiuno
210° y 161°**

ASUNTO: BP02-V-2018-000791

CARTEL DE REMATE

SE HACE SABER:

Que en este Tribunal, a la hora que oportunamente se fijará el juicio de PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, presentada por la ciudadana JENNIFER LORENA MONSALVE, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, cédula de identidad V-12.460.337, debidamente asistida por el abogado en ejercicio ALFREDO RAFAEL CABRERA MARCANO, inscrita en el IPSA bajo el Nro. 63.442, en donde se encuentra involucrada la adolescente: (Identidad omitida de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), será subastado un inmueble propiedad de la comunidad conyugal, constituido por una casa de vivienda distinguida con el N° 102-52, ubicada en la Urbanización Bosque Residencial El Ingenio, en el sector denominado de la Ciudad de Barcelona, Municipio Bolívar del estado Anzoátegui, "Vivienda Bifamiliar Aislada" -el cual tiene las siguientes medidas ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2) de terreno y ciento cuarenta y seis metros cuadrados (146 m2) de construcción, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: parcela N°102-45, SUR: Calle de Circulación; ESTE: Parcela 102-51 y OESTE: Parcela N° 102-53 teniendo un porcentaje de parcelamiento 0,14645%, dicho inmueble se encuentra Registrado por ante el Registro Inmobiliario del Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, bajo el N° 33, Folio 235 al 244, Protocolo Primero Tomo Quinto, Segundo: Trimestre del año 2004, de fecha 16/04/2004. Que la subasta versará sobre la propiedad del inmueble ut supra identificado, para pagar con su producto los pasivos señalados en el informe del partidor, que incluyen los gastos de Honorarios del Partidos, y los gastos de publicación de la subasta, y la cantidad repartirá en partes iguales entre los miembros de la comunidad conyugal, los ciudadanos JENNIFER LORENA MONSALVE y HILARIO GUEVARA CHACIN, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de Identidad Nros. V-12.460.337 y V-7.743.040, a quienes les corresponderá una alícuota del 50%.

Que el inmueble a subastarse ha sido justipreciado en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE (\$45.620,62), y no se oirán posturas que bajen del precio del justiprecio.

Que para más información deberán acudir por ante el Secretario del Tribunal en horas de Despacho.

A la parte interesada: que el presente cartel deberá ser publicado en el Diario EL TIEMPO, y en dimensiones que permitan su visualización, y consignarlo ante este tribunal dentro de los quince días siguientes a la presente fecha, y de no hacerlo en dicho lapso el mismo quedará sin validez.

**LA JUEZA PROVISORIA
(Fdo.) ABG. SULEIMA PEREZ GARCIA**

**LA SECRETARIA
(Fdo.) ABG. CLARA ASTUDILLO**

SPG/JuanMaleno.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo Municipio Ordinario
y Ejecutores de Medidas
de los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja,
Juan Antonio Sotillo y Guanta de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui.
Barcelona, dos de junio de dos mil veintiuno.
210° y 162°**

**ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361
ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019-000361
EDICTO**

SE HACE SABER, a los Herederos desconocidos, de quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099, fallecido en fecha 14 de agosto de 2020, que por auto de fecha 02 de junio de 2021, recaído en el ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361 - ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019-000361- contenido en juicio por Desalojo de local comercial interpuesto por quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099 contra INVERSIONES LA ESQUINA DE LUCIANA C.A., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO, EDGAR JOSE RONDON FIGUEROA, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE, registrada en fecha 4 de abril de 2016, por ante el Registro Mercantil Primero de esta Circunscripción Judicial, bajo el Nro. 262, Tomo 21-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407610058, que por auto de esta misma fecha, y con fundamento en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, este Tribunal acordó, emplazar a los herederos desconocidos del fallecido Justino Rafael Marval, para que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, de la ciudad de Barcelona, capital del estado Anzoátegui, a darse por citados en el mencionado juicio, dentro del lapso de sesenta días continuos, en las horas destinadas para el Despacho, computados a partir de la consignación en autos del ultimo Edicto debidamente publicado en la prensa, y de haberse cumplido con la formalidad de su fijación en la Cartelera del Tribunal, a exponer lo que crean conveniente en relación al mencionado juicio. El Edicto, se ordenó publicar en los Diarios "Últimas Noticias", del Área Metropolitana de Caracas, y "El Tiempo", de la ciudad de Puerto La Cruz, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**La Juez,
(Fdo.) María Eugenia Pérez**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2021



PODER ELECTORAL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO ANZOÁTEGUI
MUNICIPIO SOTILLO
PARROQUIA POZUELOS**

Pozuelos, 16/07/2021

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° I de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) ciudadano (a): MAGGLORYS YOHANA LOPEZ TOLEDO, titular de la cédula de identidad N° V-17.973.620, de nacionalidad VENEZOLANA; que en fecha: __/__/____, el (la) ciudadano (a): MIGUEL ANTONIO CABRERA FEO, titular de la cédula de identidad N° V-21.436.819, se presentó ante esta Unidad de Registro Civil parroquia Pozuelos, para solicitar la DISOLUCIÓN de la Unión Estable de Hecho realizada bajo el Acta N° 96, Folio N° 96, Tomo 01, de Fecha: 24/05/2018. Cumpliendo con lo establecido, La declaración de disolución de dicha acta queda inscrita bajo el Acta N° _____. Folio _____, Tomo _____ de fecha _____, en los libros de Unión Estable de Hecho llevados por este Registro Civil.-



FECHA DE PUBLICACIÓN: 21-07-2021

SE CONVOCA

**A todos los Propietarios y
Coopropietarios de Residencia
Dinastía, a una Asamblea
Extraordinaria a realizarse
el día 30 de julio 2021,
en el área de la piscina**

**1er. Llamado 6:00 pm
2do. Llamado 6:30 pm
3er. Llamado 7:00 pm**

ÚNICO PUNTO A TRATAR:

**1- Elección de la Junta de
Condominio 2021 – 2022**

**Se agradece puntual asistencia
como la participación de todos
los propietarios de la residencia y
autorización firmada**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°**

**ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO
SE HACE SABER:**

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante este Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARELLIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqpm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-07-2021



PODER ELECTORAL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA/UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE
NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica a la ciudadana: MICHEL ANDREINA ALCALA FERNANDEZ, Titular de la cédula de identidad N° V-19.331.428, de nacionalidad VENEZOLANA; que en fecha: 09-07-2021, el ciudadano: ROGER MANUEL SANTANA BRICEÑO, Titular de la cédula de identidad N° V-24.637.466, se presentó ante la Oficina Municipal de Registro Civil Juan Antonio Sotillo para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en los Libros de Unión Estable de Hecho, bajo el Acta N° 153, Folio: 153, Tomo 01, de Fecha: 23/02/2016



**Registrador (a) Civil
(Fdo.) Deira Villarroel Jiménez
C.I: 14.632.468**

**Resolución N° 0030 de fecha 29/06/2020
N° Gaceta 0030 de fecha 29/06/2020**

Para ser llenado por el (la) notificado (a),
Nombre _____ y apellido: _____
Documento de identidad N°: _____ Firma: _____
Fecha de la notificación: **21/07/2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°
ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO
SE HACE SABER:**

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-07-2021

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE PROPIETARIOS**

**Fecha: Lunes 26 de julio de 2021
Hora: 7:30 pm
Lugar: Caney del Conjunto
Residencial**

**2da. Fecha:
Martes 03 de Agosto de 2021
Hora: 7:30 pm**

NOTA:
En caso de no tener el quórum de las 2/3 partes de los propietarios en la primera asamblea, se realizará la segunda y se tomarán decisiones con los propietarios asistentes

- PUNTOS A TRATAR:**
1. Invitación a la J.C. a la Defensoría del Pueblo
 2. Citaciones a Polibolívar a varios vecinos
 3. Información importante sobre legalización de la Junta de Condominio

**JUNTA DE CONDOMINIO
Conjunto Res. Casas del Sol**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 Junio de 2021
SE HACE SABER**

A, "FLOR SALAZAR SALAZAR Y FRANCISCO SALAZAR BASTARDO, venezolanos, mayores de edad, Titulares de la Cédulas de Identidad Nros. V-6.749.664 y V-5.395024, que deberán comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Carretera Vea Tigre-Tigrillo, cuyos linderos son: NORTE: Con Calle 4 midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts); SUR: Con Carretera Vea, midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts); ESTE: Con Parcela B-7, midiendo Ciento Veintisiete metros con Diecisiete Centímetros (127,17 Mts); y OESTE: Con Parcela B-9, midiendo Ciento Veintisiete metros con Seis centímetros (127,06 Mts) Dando una superficie total de 4.453,40 M2. Según Informe Técnico, emanado de Catastro Urbano, según Oficio CU-M-015-2020 de fecha 18/12/2020. se hace saber que la parcela se encuentra registrada en la oficina de Catastro Urbano con el N° 21441; el cual esta siendo sustanciado por a Sindicatura Municipal con el expediente Nro R2S-015-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 de Junio de 2021
SE HACE SABER**

A, "CARIBBEAN PROCESS AND TREATMENT, C.A.", representada por el ciudadano JORGE DANIEL ALMONACID, titular de la Cédula de Identidad N° E-82.134.370, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en Avenida Peñalver N° 34, Sector San Francisco de Asis, Municipio Simón Rodríguez de esta ciudad El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Familia González, midiendo Cinco metros con Diez centímetros más Dieciocho metros con Treinta centímetros (5,10+18,30 Mts); SUR: Con Avenida Peñalver, midiendo Treinta y Dos metros con Ochenta centímetros (32,80 Mts); ESTE: Con Familia Chauran, midiendo Cuarenta y Ocho metros con Setenta y Cinco centímetros (48,75 Mts); y OESTE: Con Executive Rent Cars, midiendo Cuarenta y Seis metros con Cuarenta centímetros (46,40 Mts) Dando una superficie total de 1.516,60 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente Nro. R2S-010-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo (LOPA), concediéndole quince (15) días hábiles para que se exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 26 de Junio de 2021
SE HACE SABER**

A, "INVERSORA LONGO, C.A." representada por PASCUA LONGO DE RICCOBONO, titular de la Cédula de Identidad N° E-901.680, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de Terreno llevado por ante este Despacho, sobre una Parcela de terreno ubicada en la Carretera Vea El Tigre, Sector 48 El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Via Vea San José de Guanipa, midiendo Ciento Veinte metros con Veintinueve centímetros (120,29 Mts); SUR: Con Terrenos Municipales, midiendo Ciento Veinte metros (119,64 Mts); ESTE: Con Instituto Venezolano de los Seguros Sociales midiendo Noventa y Siete metros con Cincuenta y Nueve centímetros (97,59 Mts); y OESTE: Con Terrenos Municipales midiendo Ciento Un metros con Dos centímetros (101,02 Mts). Dando una superficie total de 11.894,90 M2. El cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal por el expediente N° R2S-022-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **FERREHIERROS CAYAURIMA, C.A.**, Sociedad de Comercio la cual se constituyó mediante documento constitutivo-estatutario inscrito ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el número 44, tomo 17-A, de fecha 17 de marzo de 2014, posteriormente modificados mediante acta inscrita fecha 01 de agosto de 2019, ante el prenombrado Registro Mercantil bajo el N° 52, Tomo 39-A RM1ROBAR y se encuentra igualmente inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-40382090-2, para la celebración de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo previsto en la cláusula décima tercera de su documento constitutivo estatutario, la cual se celebrará el día 05 de agosto de 2021, a las 10:00 A.M. en el domicilio social de la compañía ubicado en la Avenida Cayaurima, Sector Cayaurima, local sin número, Municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, donde funciona su fondo de comercio.

A fin de tratar y decidir el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO: Deliberar y decidir sobre la aprobación o no de los balances generales de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020.

SEGUNDO: En virtud de la renuncia a su cargo presentada por FELIPE RODRIGUEZ ESPINOZA, deliberar sobre la rendición de cuentas de su gestión y en consecuencia decidir sobre la aprobación o no de la misma.

TERCERO: Decidir sobre la vacancia del cargo de presidente de la sociedad y la elección de un presidente de la sociedad con la consecuente modificación de la cláusula vigésima tercera del documento constitutivo estatutario de la compañía.

Se informa a los accionistas que está a su disposición depositada en las oficinas administrativas de la compañía una copia de los balances generales de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, junto con el informe de la comisaría, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 306 del Código de Comercio, así como un informe de gestión del coadministrador relacionado al segundo punto del orden del día de la presente convocatoria.

Se advierte a los interesados legitimados en asistir a la Asamblea que se esperará su asistencia por un término de media hora y que de conformidad con lo previsto en la cláusula decima quinta del documento constitutivo estatutario. De conformidad con lo previsto en el documento constitutivo- estatutario y el artículo 277 del Código de Comercio se publicará la presente convocatoria por prensa de circulación en el domicilio social. Se advierte que de no formarse el quórum necesario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 276 del Código de Comercio.

**POR LA JUNTA DIRECTIVA
REINALDO JOSE RODRIGUEZ
VICE PRESIDENTE**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 de Junio de 2021
SE HACE SABER



A, FIDELIBUS FLOCCO GIUSEPPE, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.967.097 que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado con una parcela de terreno ubicada en la Avenida España Sector La Charneca, de esta ciudad de El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Señor Jiménez, midiendo Ciento Siete metros con Veinte centímetros (107,20 Mts); SUR: Con Cervecería Oriente, midiendo Ciento Siete metros con Veinte centímetros (107,20 Mts); ESTE: Con Avenida España, midiendo Cuarenta y Nueva metros con Veinte centímetros (49,35 Mts); y OESTE: Con Calle Terreno Solo midiendo Cincuenta metros (50,00 Mts). Dando una superficie total de 5.333.20 M2. El cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-021-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que se exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABG.MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui

Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal

El Tigre, 26 de Junio de 2021
SE HACE SABER

A, "SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS LOS LLANOS, C.A." Representada por el ciudadano: FABIO JOSÉ AYALA HIGUERA, titular de las Cédula de Identidad N° V-14.988.113 que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en Calle en Proyecto, detrás de Casa Nueva Portuguesa, sector Zona Industrial de esta ciudad, cuyos linderos son: NORTE: Con Juan Torrealba midiendo Cuarenta y Seis metros con Treinta y Siete Centímetros (46,37 Mts); SUR: Con Calle en Proyecto detrás de la Casa Portuguesa, midiendo Cuarenta y Seis metros con Dieciséis Centímetros (46,16 Mts); ESTE: Con Juan Pablo López, midiendo Cien Metros con Dieciocho Centímetros (100,18 Mts); y OESTE: Con Patio de Presinca midiendo Cien Metros con Treinta centímetros (100,30 Mts) Dando una superficie total de 4.638,46 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-005-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo) ABOG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas
RIF: G-28000014

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: SUPER MARKETING DG EXPRESS, C.A, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-40864754-0; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2021/159, de fecha 25/06/2021, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2018/ISLR/00940/07, de fecha 04/09/2019, notificada el 19/05/2020, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal: 01/01/2016 al 31/12/2016 y 01/01/2017 al 31/12/2017; Impuesto: Bs.: 23.826,26; Multa: Bs.: 350.313.670.588,24; e Intereses: Bs.: 30.014,83; Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.



ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración
Aduanera y Tributaria Provisoria Administrativa
N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas
RIF: G-28000014

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: COOPERATIVA PETRO SERVICIO ORIENTE, R.L, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-29784137-7; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2021/173/001862, de fecha 09/07/2021, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2021/ISLR/00473/07, de fecha 03/05/2021, notificado en la misma fecha, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal: 01/01/2018 al 31/12/2018; Impuesto: Bs.: 204.726.968,78; Multa: Bs.: 481.686.985.364,71; e Intereses: Bs.: 216.944.713,33; Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.



ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración
Aduanera y Tributaria Provisoria Administrativa
N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**Tribunal Segundo Municipio Ordinario
y Ejecutores de Medidas
de los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja,
Juan Antonio Sotillo y Guanta de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui.
Barcelona, dos de junio de dos mil veintiocho.
210° y 162°**

**ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361
ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019-000361
EDICTO**

SE HACE SABER, a los Herederos desconocidos, de quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099, fallecido en fecha 14 de agosto de 2020, que por auto de fecha 02 de junio de 2021, recaído en el ASUNTO ANTIGUO: BP02-V-2019-000361 - ASUNTO VIRTUAL T2-MUN-SB-V-2019-000361- contenido en juicio por Desalojo de local comercial interpuesto por quien en vida se llamara JUSTINO RAFAEL MARVAL, con cédula de identidad Nro. 459.099 contra INVERSIONES LA ESQUINA DE LUCIANA C.A., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO, EDGAR JOSE RONDON FIGUEROA, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE, registrada en fecha 4 de abril de 2016, por ante el Registro Mercantil Primero de esta Circunscripción Judicial, bajo el Nro. 262, Tomo 21-A, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-407610058, que por auto de esta misma fecha, y con fundamento en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, este Tribunal acordó, emplazar a los herederos desconocidos del fallecido Justino Rafael Marval, para que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, de la ciudad de Barcelona, capital del estado Anzoátegui, a darse por citados en el mencionado juicio, dentro del lapso de sesenta días continuos, en las horas destinadas para el Despacho, computados a partir de la consignación en autos del último Edicto debidamente publicado en la prensa, y de haberse cumplido con la formalidad de su fijación en la Cartelera del Tribunal, a exponer lo que crean conveniente en relación al mencionado juicio. El Edicto, se ordenó publicar en los Diarios "Últimas Noticias", del Área Metropolitana de Caracas, y "El Tiempo", de la ciudad de Puerto La Cruz, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**La Juez,
(Fdo.) María Eugenia Pérez**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui**

**Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 de Junio de 2021
SE HACE SABER**

A, "EUTILIO ARISTIDES CORREA TORREALBA", Titular de la Cédula de Identidad N° V-8.343.641, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Avenida España, sector la esperanza de esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Con Francismo Moreno, midiendo Ochenta y Un metros con Treinta y Cinco Centímetros (81,35 Mts); SUR: Con Alberto Alfonso, midiendo Setenta y Nueve metros con Cincuenta y Cinco (79,55 Mts); ESTE: Con Avenida España (Actualmente Rotaría), midiendo Veinticuatro metros con Noventa centímetros (24,90 Mts); y OESTE: Con Ricardo Carreño, midiendo Veinticuatro metros con Noventa centímetros (24,90 Mts). Dando una superficie total de 2003,20 M2. El cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente Nro. R2S-004-2020, el cual podrá ser leído y copiado. Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo.) ABOG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N°015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui**

**Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 26 de Junio de 2021
SE HACE SABER**

A, "DILIA NOELIA RESPLANDOR", titular de las Cédulas de Identidad N° V-5.996.378, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Calle en Proyecto c/c Calle en Proyecto y Carretera Corpoven Sector Zona Industrial, de esta ciudad El Tigre, cuyos linderos son: NORTE: Con Calle A-6, midiendo Ciento Veinte metros (120,00 Mts); SUR: Con Parcela A- 4, midiendo Ciento Veinte metros (120,00 Mts); ESTE: Con Terrenos Particulares, midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts); y OESTE: Con Calle Cinco (05) midiendo Treinta y Cinco metros (35,00 Mts). Dando una superficie total de 4.200,00 M2, el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-006-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.

**(Fdo.) ABOG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537,
de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N°015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y de Tránsito de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui. -
Barcelona, catorce (14) de Diciembre
de dos mil veinte (2020)
210° y 161°**

**ASUNTO: T-3-INST-O-2016-000073
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:**

A los demandados ciudadanos CEDRID JOSÉ HERNANDEZ TORRES, YVISCAY CASTRO DE HERNANDEZ, AMARILIS VILLACENCIO y JACKSON HERNANDEZ TORRES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros 8.210.728, 8.227.648, 8.251.085 y 8.238.683, respectivamente, que este Tribunal en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, propuesta en su contra por el ciudadano ESTEBAN EORDOGH TERAN, venezolano, mayor de edad, titula de la cédula de identidad N° 4.018.178, mediante auto dictado en esta misma fecha, ordenó su notificación por Carteles, de conformidad con lo previsto en el Artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, el cual deberá ser publicado en el Diario "EL TIEMPO", a los fines de notificarles que en fecha 22 de junio de 2017, fui designada como Juez Provisoria de este Juzgado, por la Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia, mediante oficio TSJ-CJ-1790-2017 y debidamente juramentada por ante la Rectoría de esta Circunscripción en fecha 17 de julio de 2016, según Acta N° 63, en sustitución de la Abogado CORALID JARAMILLO, me aboco al conocimiento de la presente causa, se le advierte que se les concede un lapso de diez (10) días de despacho, a los fines de quedar plenamente consumada su notificación, y que al vencimiento de dicho lapso, comenzará a transcurrir el lapso de 3 días de despacho, a tenor de lo establecido en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, lapso que se computará tan pronto conste en autos el respectivo Cartel que se ordena publicar, y vencido como fuere mencionado lapso, se reanudará la presente causa en el estado en que se encontraba para el momento de su suspensión.

**Jueza.-
(Fdo.) Yuly Mar Amarilla
Secretario.-
(Fdo.) Erwin Corrales.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

**República Bolivariana de Venezuela
Estado Anzoátegui
Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez
Sindicatura Municipal
El Tigre, 21 Junio de 2021
SE HACE SABER**

A la empresa, "ASFALTO DE VENEZUELA, CA (ASBENCA)" Representado por el ciudadano: TEODORO DOMINGO ALCANTARA, titular de las Cédula de Identidad N° V-8.462.940, apoderado general según consta en poder otorgado por ante la Notaria Primera de El Tigre, Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui de fecha 7 de agosto de 2007, bajo el Nro. 74, tomo 55 de los libros de autenticaciones llevados por esa Notaría, que deberá comparecer por ante la Sindicatura Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en auto su notificación, a fin de tratar asunto relacionado con el Procedimiento Administrativo de Rescate de terreno ubicado en la Via Las Mercedes, Zona Industrial Sector 40 de esta ciudad, con una superficie total de 82.124,83 M2, cuyos linderos son los siguientes NORTE: Con Área de Portal Plaza II, midiendo Doscientos Cincuenta y Seis metros con Dieciocho centímetros más Doscientos Ochenta y Nueve metros con Veinte centímetros (256,18+289,20Mts); SUR: Con Parcela Ocupada, midiendo Trescientos Diecisiete metros con Noventa y Dos centímetros más Doscientos Veinticuatro metros con Sesenta y Dos centímetros más Ochenta y Ocho metros con Diecisiete centímetros(317,92+224,62+88,17 Mts); ESTE: Con Via Las Mercedes, midiendo Ciento Sesenta y Cinco metros con Cincuenta y Nueve centímetros más Noventa y Cuatro metros con Cuarenta y Cuatro centímetros (165,+59+94,44 Mts); y OESTE: Con Área de Portal Plaza II, midiendo Ciento Ochenta y Nueve metros con Cuarenta y Cuatro centímetros (189,44 Mts). Dando una superficie total de 82.124,83 M2; el cual está siendo sustanciado por la Sindicatura Municipal con el expediente N° R2S-001-2020, el cual podrá ser leído y copiado.

Notificación que se hace, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), concediéndole un plazo de quince (15) días hábiles para que exponga sus pruebas y alegue sus razones.
**(Fdo.) ABOG. MARIELA GUZMAN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N°6537, de fecha 06 de Junio de 2017
Juramentación N° 015, de fecha 06 de Junio de 2017**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2021

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°**

**ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO
SE HACE SABER:**

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONJUGAL, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante este Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

**LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13-07-2021

**ASAMBLEA DE PROPIETARIOS
CONDominio ETAPA 5
CONJUNTO RESIDENCIAL MARINA DEL REY**

RIF: J-40330092-5
AV. R-16, SECTOR LA SALINA,
EL MORRO, LECHERIA, MUNICIPIO TURÍSTICO
DIEGO BAUTISTA URBANEJA
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Propiedad Horizontal, se convoca por medio de la presente a los propietarios de Conjunto Residencial Marina Del Rey, etapa 5, Costa Dorada, a una **ASAMBLEA ORDINARIA** que tendrá lugar en el Caney de la Etapa 5 Costa Dorada, el día:

1era. CONVOCATORIA

Viernes 16 de Julio 2021, 7:00 pm

2da. CONVOCATORIA

Viernes 23 de Julio 2021, 7:00 pm

3era. CONVOCATORIA

Viernes 30 de Julio 2021, 7:00 pm

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Informe de gestión
- 2.- Elección de Junta de Condominio
- 3.- Elección de Administrador

NOTA: En caso de no haber quórum en la primera y segunda convocatoria, serán válidas las decisiones tomadas por los asistentes en la tercera convocatoria

Lechería 12 de Julio 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13-07-2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°
ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ,

(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y de Tránsito de la de la
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, 01 de Junio del año 2021.
211° y 162°

ASUNTO: T-3-INST-V-2021-000578
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO.

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés manifiesto, o se crean con derecho en la Solicitud por motivo de INSERCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, de la ciudadana LUISA JOSEFINA FRANCESCHI NOTARO, (hoy de cujus) propuesta por los abogados VICTOR RANIERI y ROBINSON SALAZAR, inscritos en el Inpreabogado bajo los N° 46.096 y 49.325, respectivamente, en sus carácter de Apoderados Judiciales del ciudadano HERNAN AUGUSTO TROCONIS FRANCESCHI, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.232.266. Quienes solicitan a este Juzgado; "La inserción de partida de nacimiento, de la ciudadana LUISA JOSEFINA FRANCESCHI NOTARO, (hoy de cujus), quien es nacida en fecha 15-04-1928, en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar de Estado Anzoátegui, y fallecida en fecha 03-09-1966 y quien era hija de los ciudadanos CELESTINO FRANCESCHI y MERCEDES NOTARO VACCAREZZA, (ambos venezolanos, descendientes de italiano y fallecidos)" por este motivo se ordenó librar el presente cartel, mediante el cual se llama a todas aquellas personas que tengan interés manifiesto en el asunto planteado, a los fines de hacerse parte en el Juicio, asimismo se le hace saber, que el acto de contestación de la demanda, tendrá lugar al décimo (10°) día de despacho siguiente a la publicación, y consignación en autos del referido Cartel, el cual se publicará en el Diario "EL TIEMPO"

LA JUEZA.

(Fdo.) YULY MAR AMARICUA.
EL SECRETARIO.
(Fdo.) ERWIN CORRALES.
ASUNTO: T-3-INST-V-2021-000578

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09-07-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Superior Estatal Contencioso
Administrativo de la Circunscripción
Judicial del Estado Anzoátegui.

Barcelona, seis de julio de dos mil veintiuno
211° y 162°

ASUNTO: BP02-G-2020-000005.
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

Se hace saber a todo aquel que tenga interés, personal, legítimo y directo en el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad interpuesto por el ciudadano CARLOS OLIVEIRA DOS SANTOS ABREU, titular de la cédula de identidad N° V-6.235.680, debidamente representado de abogado, en contra del Acto Administrativo dictado en Primera Discusión de Sesión Ordinaria celebrada por la Cámara del Consejo del Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, en fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil siete (2007), mediante el cual dicho Consejo Municipal desafecto una parcela de terreno, ubicada en la calle 6, cruce con carrera 38, urbanización Nueva Barcelona, Parroquia San Cristóbal Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui; Identificada con ficha Catastral N° 04-15-31-01 que deben comparecer por ante este Tribunal, para hacerse parte e informarse de la oportunidad en que se realizará la Audiencia de Juicio. Asimismo el demandante debe consignar su publicación dentro de los ocho (08) días de despacho siguientes a su retiro y el incumplimiento de esta última obligación se entenderá como desistimiento del Recurso y se ordenará el archivo del expediente, todo en atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Organiza de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Juez

(Fdo.) Dra. Mirna Mas Y Rubi Spósito
El Secretario Acc,
(Fdo.) José Manuel Guerra Tovar
J/g

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09-07-2021



Puerto La Cruz, 01 de Julio de 2021

AVISO

MUNDO ACERO ORIENTE, C.A.
Rif.: J-41323614-1

Hace del conocimiento público que el **Sr. JOSÉ C. VILLEGAS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.665.491, no presta sus servicios para nuestra empresa **MUNDO ACERO ORIENTE, C.A.**, motivo por el cual, no reconocemos ninguna transacción comercial que se haga a través de éste ciudadano.

Notificación que se hace a los efectos de dejar sin validez cualquier negociación que se haga a través de él en nombre de nuestra empresa



MUNDO ACERO
ORIENTE, C.A.
RIF: J-41323614-1

HUSSEIN CHEAITILLY
GERENTE GENERAL

CALLE SUCRE EDIF. HUNG, PISO 1, OF 1, SECTOR CASCO CENTRAL,
PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOÁTEGUI, ZONA POSTAL 6023

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08-07-2021

CONVOCATORIA

Se convoca a los propietarios del
CONDominio BAHÍA REDONDA,
RIF-J-30440838-2

Ubicado en la Av. Tajamar,
a una Asamblea Extraordinaria
de Propietarios

PRIMERA CONVOCATORIA:
Miércoles 14 de Julio de 2021,
a las 9:00 am

Lugar: Lobby del Conjunto

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Informe de gestión desde Abril 2019 hasta Julio 2021
- 2.- Informe Administrativo
- 3.- Elección de Junta de Condominio
- 4.- Elección del Administrador

La administración

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08-07-2021

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI

El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°

ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm

CONVOCATORIA

**Condominio
Conjunto Residencial Pascal,
Primera Etapa, Bloque D
J-29494944-4**

Ubicado en la Avenida El Maguey,
Puerto La Cruz,
Estado Anzoátegui,

**Convoca a todos los Copropietarios
a una Asamblea Ordinaria, a
celebrarse el Jueves 08 de Julio de
2021, en el área del estacionamiento
del Conjunto Residencial**

**1ra. Convocatoria: 6:00 pm
2da. Convocatoria: 7:00 pm
3ra. Convocatoria: 8:00 pm**

PUNTO A TRATAR:

Elección de la nueva Junta de Condo-
minio 2021-2022

**Junta de Condominio
Administración
05-07-2021**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ANZOATEGUI

El Tigre, 07 de junio de dos mil veintiuno.
211° y 162°

ASUNTO: T-2-INST-ET-V-2021-000273
EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los herederos desconocidos del ciudadano HASSAN MURHIB KANJ, (fallecido), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.306.196, cuyo último domicilio fue en la Avenida José Antonio Anzoátegui, Edificio Motores Anaco, Apartamento N° 1, Planta Alta de la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, parte codemandada, en la demanda de ACCION MERO DECLARATIVA DE RELACION CONCUBINARIA, el cual se encuentra en fase introductoria; seguido por ante este Juzgado, por la ciudadana LOURDES JOSEFINA MAITA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.465.870, domiciliada en la ciudad de Anaco, Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, la cual se sustancia en el Asunto T-2-INST-ET-V-2021-000273, que deben comparecer por ante éste Tribunal a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de la publicación y consignación, que del presente edicto se haga, el cual será publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ,
(Fdo.) ROSLEY BARRIOS FLORES
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Fdo.) MARIELIS SOMWARU QUIJADA
RBF/pqm

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-07-2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-07-2021

NOTIFICACIÓN

**A.C. de Seguros para Vehículos
MAMPRECA R.L.**

RIF. J-29920580-0

INFORMA

A sus clientes y/o asegurados que la oficina ubicada en la Avenida Miranda, a 50 metros del Liceo Fragachán, Anaco, Edo. Anzoátegui, **CESÓ** sus actividades el día 23-06-2021.

Cualquier información serán atendidos en los teléfonos:

**0412-061.86.96
0281-266.05.47**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2021